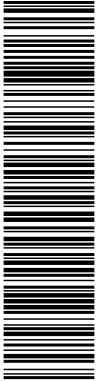


DOCUMENTO Edicto - Anuncio BO: 201210_Edicto_ días inhábiles 2021 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54GUV-VJKX9-VF5DE Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 11/12/2020 14:50	ESTADO FIRMADO 11/12/2020 14:50



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

EDICTO

Secretaría.

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES _AÑO 2021. DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas fijarán en su respectivo ámbito y con sujeción al calendario laboral oficial, el calendario de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Orden TRA/65/2020, de 15 de septiembre, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2021 en la Comunidad de Castilla y León y en el BOE de 2 de noviembre de 2020, Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se publica la relación de fiestas laborales para el 2021. Asimismo por resolución de Alcaldía nº 2634/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, se determinaron las dos festividades locales: el 6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y el 14 de junio, San Antonio de Padua.

En consecuencia **los días inhábiles a efectos de cálculos de plazos, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, son los sábados, los domingos y las siguientes fiestas laborales:**

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam, (fiesta local).
- 13 de junio, San Antonio de Padua, (fiesta local), se traslada al **lunes 14 de junio**
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen: se traslada al **lunes 16 de agosto**.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Debiendo ser objeto de publicidad, a los efectos de su público conocimiento, se publicará en la Sede Electrónica y en los tabloneros de anuncios de las dependencias administrativas municipales.

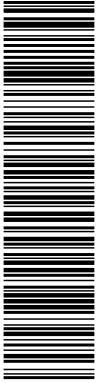
En Arroyo de la Encomienda a fecha arriba indicada.

El Alcalde

Fdo.: D Sarbelio Fernández Pablos.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Edicto - Anuncio BO: 201210_Edicto_ días inhábiles 2021 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54GUV-VJKX9-VF5DE Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 11/12/2020 14:50	ESTADO FIRMADO 11/12/2020 14:50



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>

REPAROS Y OBSERVACIONES: